

**REF.: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0366**

**SANTIAGO, 20 de marzo de 2023.**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 del año 1929; ambos del Ministerio de Educación; el D. N° 02 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en trámite; la Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; D.S N°250 del 2004; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; la Ley 21.516 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2023, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1054, de fecha 12 de agosto de 2021, se aprobó el Trato Directo y Contrato, suscrito con fecha 09 de agosto de 2021, entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y la empresa **NEWTENBERG PUBLICACIONES DIGITALES LIMITADA, RUT N° 77.543.180-6**, según Orden de Compra N° 622844-25-SE21, de fecha 12 de agosto de 2021, por los Servicios de Soporte Anual Licencia Newtonberg para el periodo del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre 2022, por la suma total de US\$ 35.700.- (treinta y cinco mil setecientos dólares) IVA incluido.
2. Que, según indica el Informe Técnico adjunto al presente acto administrativo, se estableció como fecha de inicio de los servicios el día 12 de agosto de 2021, en virtud de los tiempos prolongados de respuesta por parte de la Dirección de Presupuestos (DIPRES), la cual autorizó la adquisición bajo Oficio Ordinario de junio de 2021.
3. Que, de acuerdo al considerando anterior se deja constancia que, la vigencia del certificado de licencia de uso de software y servicios asociados para el SERPAT el cual nos hizo llegar el proveedor y contempló un periodo desde 01 enero 2021 hasta 31 diciembre 2022.
4. Que, de acuerdo a la cláusula quinta del contrato mencionado en el considerando anterior se indica: *"Dada la especial naturaleza de los servicios requeridos, suscripción de licencias de plataforma ENGINE, mediante resolución fundada, se podrá renovar hasta por un período de 12 meses, siendo facultativo para el SERPAT la autorización de la renovación y la determinación del plazo, según el análisis de gestión del contrato, evaluación del proveedor, valores de mercado y disponibilidad presupuestaria. De renovarse el contrato, el proveedor deberá hacer entrega de una nueva garantía de fiel cumplimiento."*
5. Que, de acuerdo a lo antes expuesto, se hace necesario la renovación de esta suscripción, a través de una contratación directa por el periodo del día 1° enero 2023 hasta 31 diciembre 2023, para dar continuidad a la operación de la Licencia, a la empresa NEWTENBERG PUBLICACIONES DIGITALES LIMITADA, RUT N° 77.543.180-6, actual proveedora y único autorizado para la venta de este producto, prestando servicios para la Biblioteca Nacional y SERPAT.
6. Que, el valor de la renovación asociada al periodo del 1° de enero 2023 hasta el 31 diciembre 2023 corresponde a un monto total de **US\$ 19.040.-**, (diecinueve mil cuarenta dólares) IVA incluido.

7. Que, el pago indicado en el considerando anterior, será en un único pago, convertidos a pesos chilenos según el cálculo de la conversión del dólar correspondiente a la fecha de emisión de la factura, según indicadores diarios del Banco Central <https://www.bcentral.cl>
8. Que, la empresa NEWTENBERG PUBLICACIONES DIGITALES LIMITADA, RUT N° 77.543.180-6, desde el 1° de enero de 2023 continuó prestando los servicios ininterrumpidamente bajo las mismas condiciones contractuales.
9. Que, la empresa NEWTENBERG PUBLICACIONES DIGITALES LIMITADA entregará al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, un nuevo documento de Garantía, el que quedará a cargo de su Unidad de Coordinación de Política Digital, pagadero a la vista e irrevocablemente por el fiel cumplimiento de los servicios adquiridos, a la orden del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, equivalente al 10% del valor total contratado y por un monto de **US\$ 1.904.-**, (mil novecientos cuatro dólares) IVA incluido, con vencimiento al 31 de marzo 2024.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBESE**, la renovación del contrato con la empresa **NEWTENBERG PUBLICACIONES DIGITALES LIMITADA, RUT N° 77.543.180-6**, aprobado mediante Resolución exenta N° 1054, de fecha 12 de agosto de 2021, por un monto total de **US\$ 19.040.-**, (diecinueve mil cuarenta dólares) IVA incluido, por el periodo correspondiente de 01 enero 2023 hasta 31 de diciembre de 2023.
2. **EMÍTASE**, la correspondiente Orden de compra cuya aceptación por parte del proveedor formalizara la renovación de la contratación mencionada en el considerando precedente.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de **US\$ 19.040.-**, (diecinueve mil cuarenta dólares) IVA incluido, por el periodo correspondiente de **01 enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023**, con cargo al siguiente detalle del presupuesto para el año 2023, de la Coordinación de Política Digital del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Servicio	Imputación	Monto
Servicios de Soporte Anual Licencia Newtenberg periodo 2023.	PRESUPUESTO CORRIENTE Programas Computacionales 29-07-001	US\$ 19.040.- IVA incluido.

4. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE,**

**NÉLIDA POZO KUDO**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/JSL/OEC/etg

**DISTRIBUCIÓN:**

- Coordinación de Política Digital.
- Archivo Oficina de Partes Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

